INFORME DE COMISIÓN
ING. ARMANDO RODRÍGUEZ QUIROZ
PRESENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NÚMERO DE SOLICITUD "RUC": **FECHA:** 19 febrero de 2025

LUGAR: EJIDO SAN ANTONIO KANTOINA, MUNICIPIO DE CONKAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN **PERIODO:** 14 DE FEBRERO DE 2025

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):
VISITA TÉCNICA DE CAMPO

Con referencia al oficio N° DGCAT/100/0352/2023 de fecha 29 de enero de 2025, por el que la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica del Registro Agrario Nacional, ha solicitado a esta Dirección General llevar a cabo una visita técnica ocular de campo a la **parcela N° 42 del Ejido San Antonio Kantoina** en el municipio de Conkal en el estado de Yucatán, en atención a los autos del Expediente N° 1098/2018 en el cual el Tribunal Unitario Agrario Distrito 34 dictó un acuerdo con fecha 14 de octubre de 2024.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 14 de febrero del presente año, el Ing. Luis Villavicencio Enríquez, en su carácter Jefe de Departamento de Análisis y Evaluación de Proyectos de Cuencas de la DGGFSOE, se presentó en el Aeropuerto Internacional de Mérida en el estado de Yucatán, de donde se trasladó junto con el Ing. Ramón Noguez Hernández en su calidad de Representante de la oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán, al ejido San Antonio Kantoina en el municipio de Conkal en el estado de Yucatán, para encontrarse con las autoridades del ejido referido, y realizar la visita técnica ocular de campo a la **parcela N.° 42** del ejido antes mencionado, con las cuales se definió la ruta más cercana para accesar a los puntos de muestreo establecidos anteriormente y levantar la información técnica de campo con la finalidad de determinar con elementos técnicos si dichas parcelas presentan bosques o selvas tropicales, de conformidad con el artículo 59 de la Ley Agraria y presentar el Dictamen Técnico solicitado por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 34. El regreso a la Ciudad de México se programó para las 16:00 del mismo 14 de febrero del presente año.

CONCLUSIONES Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Se cumplió con el objetivo derivado de la solicitud de visita técnica ocular de campo, hecha a esta Dirección de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico por el Registro Agrario Nacional (RAN), relativo a los de Cambio de Destino de Tierras en la **parcela N.° 42** ubicada en el **Ejido San Antonio Kantoina** en el mun Conkal en el estado de Yucatán, en la cual se llevó el levantamiento de la información técnica de campo finalidad de desahogar la prueba pericial en materia forestal solicitada por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 3 ubicado en la Ciudad de Mérida en el estado de Yucatán.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Esta dependencia a través de la DGGFSOE, contribuirá a la emisión del dictamen técnico solicitado por el RAN en atención a los autos del Expediente N° 1098/2018 del Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, con la finalidad de dar cumplimiento con la finalidad de dar cumplimiento con la sentencia dictada en el TUA 1098/2018.

ATENTAMENTE

ING. LUIS VILLAVICENCIO ENRÍQUEZ

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato s solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso con